

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2.013**

=====

En Torrecaballeros siendo las 20:05 horas del día 13 de noviembre de 2.013, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz, que preside el acto, y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González, Dña María Mercedes Sanz Sastre, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. No asiste a la sesión el concejal D. Juan Pablo Vázquez Gómez. Dio fe del acto Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

**I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada repartida con la convocatoria, la ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2.013.

No se formula reparo alguno y el acta queda aprobada en los términos redactados por asentimiento unánime.-----

D. José Manuel Tamayo Ballesteros propone una cuestión de orden y es que se cambie el orden día y se debata primero el punto VI y luego el V, puesto que lo que se acuerde en cuanto a la ordenanza reguladora del IBI repercute en el presupuesto de 2.014.

Contesta la Alcaldía que los datos del presupuesto son mera previsión, no datos exactos y por consiguiente entiende que no procede el cambio.

**II.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-** Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

1. Reunión informativa sobre el Parque Nacional del Guadarrama.

Se celebró el pasado 16 de octubre en el municipio de Collado Hermoso con asistencia del Sr. Director General de Medio Natural de la Junta de Castilla y León y en ella se comentó la normativa de aplicación al Parque y se contestaron las dudas y preguntas que surgieron durante el transcurso de la reunión. Se informó que el pasado 28 de octubre se había firmado en Pedraza, entre la Junta de Castilla y León, la Comunidad de Madrid y el Estado, un protocolo para potenciar y promocionar el turismo de la zona dentro y fuera de España, en el que se incluye una dotación de cuatro millones de euros para señalar los accesos al Parque Nacional y las inversiones a ejecutar en infraestructuras que faciliten dicho acceso.

Desde el Ayuntamiento se está preparando una propuesta para solicitar el arreglo de la Colada de los Camochos y del camino desde Torrecaballeros a

Rascafría.

2. Reunión de representantes municipales.

El jueves 17 de octubre se celebró en la escuela infantil “Torrecaballitos” una reunión de los representantes municipales con asistencia de esta Alcaldía en la que se trataron diversos asuntos relacionados con la misma. Fundamentalmente se trató la modificación del precio público de la escuela infantil por utilización de sus servicios, y se aprobó de forma unánime la propuesta del equipo de gobierno que consiste en aumentar un 3,8 por cien los precios actuales. El incremento se corresponde con el IPC entre el mes de septiembre de 2011, - en el que se adjudicó a empresa externa la gestión de la escuela, y septiembre de 2013 -, fecha en la que el Ayuntamiento se hizo cargo de la gestión de la misma.

No se presentó propuesta alternativa alguna.

3. Visita a las instalaciones de la Mancomunidad.

Tuvo lugar el sábado 19 de Octubre y a la misma asistieron los concejales de IPT en el Ayuntamiento.

4. Concesión de subvención.

El día 21 de octubre se recibió comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Segovia informando de la concesión al Ayuntamiento de una subvención de 12.000 euros para financiar la obra de acondicionamiento del vertido del barrio de Cabanillas del Monte cuyo coste asciende a 14.820,96 euros.

5. Comisión Ayuntamiento - Ganaderos.

El miércoles 23 de octubre tuvo lugar una reunión de la Comisión Ayuntamiento – Ganaderos, prevista en la Ordenanza reguladora del uso de las Dehesas municipales. En la reunión, se acordó constituir la Comisión estando integrada por dos representantes de cada una de las agrupaciones de ganaderos del municipio y un representante de cada uno de los grupos políticos en el Ayuntamiento. Se asignó un voto por agrupación de ganaderos y un voto por representante de grupo político. Se nombró Presidente de la comisión al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y como secretario a D. Domingo Rodríguez Miguel.

Constituida la Comisión, se puso de manifiesto el informe redactado sobre la carga ganadera en las dehesas que utilizan las diferentes agrupaciones de ganaderos del municipio.

Quedaron sobre la mesa las peticiones de alta de dos personas interesadas en el aprovechamiento de las Dehesas debido a las horas en las que transcurría la reunión y se acordó celebrar una nueva comisión en el transcurso de un mes desde la fecha.

6. Asamblea de la Mancomunidad “Fuente del Mojón”.

Tuvo lugar el jueves 24 de octubre en la sede de la Mancomunidad.

7. Recursos contencioso administrativo

El pasado 24 de octubre se notificó al Ayuntamiento la interposición por parte de Dña. Rosa Andujar Narbona de un recurso contencioso administrativo contra la resolución sancionadora del expediente 2/2013 incoado por infracciones en materia de ruidos. La vista del procedimiento, abreviado 192/2013, está prevista para el día 27 de noviembre a las 10:45 horas.

Y el pasado 28 de octubre se notificó al Ayuntamiento la interposición por parte de Dña. Pilar Martín Manso de un recurso contencioso administrativo contra la resolución sancionadora del expediente 3/2013 incoado por infracciones urbanísticas. La vista del procedimiento, abreviado 107/2013, está prevista para el día 27 de noviembre a las 11:00 horas.

#### 8. Reunión informativa

El 30 de octubre estaba previsto la celebración de una reunión informativa que no tuvo lugar debido a causas personales comunicadas por el portavoz del grupo socialista D. José Manuel Tamayo que solicitó posponer la reunión a la semana siguiente.

Parece que los factores personales nos influyen a todos, comenta el Sr. Alcalde.

La reunión informativa pospuesta tuvo lugar el día 4 de noviembre y en ella se trataron los asuntos relativos a la modificación de créditos al presupuesto de 2.013 y al presupuesto de 2.014. Las propuestas a tratar se facilitaron por la Alcaldía a ambos portavoces municipales el pasado 27 de octubre y modificaban y completaban la que se había facilitado con anterioridad el día 1 de octubre.

Aunque expresamente se ofreció a ambos portavoces la posibilidad de tratar las propuestas que creyeran oportunas sobre los documentos facilitados, no se hizo propuesta alguna por parte de ninguno de ellos. Además de los documentos citados, se proporcionó a los portavoces una copia del estado de ejecución del presupuesto de 2013 a fecha 17 de octubre de 2013.

#### 9. Comisión informativa.

El día 5 de noviembre se celebró una sesión extraordinaria de la comisión especial de cuentas en la que se trataron los siguientes asuntos:

- Modificación de créditos del presupuesto de 2013. El expediente quedó dictaminado favorablemente por unanimidad.

- Modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la escuela infantil Pública. El expediente quedó dictaminado favorablemente con los votos del grupo municipal del PP y las abstenciones de los grupos municipales IPT y socialista-PSOE.

- Ordenanza reguladora del IBI. El expediente quedó dictaminado desfavorablemente con los votos en contra de los grupos municipales IPT y socialista-PSOE, la abstención de D. Jose Antonio Manzano Manzano y el voto a favor de esta Alcaldía.

- Presupuesto de 2.014. El expediente quedó dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo municipal del PP y las abstenciones de los grupos

municipales IPT y socialista-PSOE.

10. Denuncia de D. Fidel Díez.

Con fecha 12 de noviembre último, D. Fidel Díez González, portavoz del grupo municipal IPT, ha presentado en el Ayuntamiento una copia de la comparecencia que realizó el pasado 18 de octubre de 2.013 ante la Guardia Civil del Real sitio de San Ildefonso. En ella denuncia que el pasado 14 de octubre ha observado en la finca municipal del cerrillo a un vehículo cargando agua.

El Pleno queda enterado.-----

**III.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA.**

Se da cuenta del expediente que se tramita para la modificación del precio público de la escuela infantil pública que fue aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2.011, con el objeto de revisar las tarifas con vistas al ejercicio de 2.014 para adaptarlas al incremento del 3,8 por cien habido en el IPC en el periodo comprendido entre septiembre de 2.011 y septiembre de 2.013 y para incluir un nuevo concepto por servicio prestado correspondiente a “hora extra puntual extraordinaria”. La propuesta ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión especial de cuentas celebrada el pasado 5 de noviembre con los votos a favor del grupo municipal del PP y las abstenciones de los grupos municipales IPT y socialista-PSOE. En el expediente consta el cumplimiento de los trámites legales previstos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Acordar la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la escuela infantil pública en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 4. Cuantía**

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público a partir del día 1 de enero de 2.014, será la siguiente:

	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
	Ordinario	Fam. Num. o 2ª hijo en centro	Ordinario	Fam. Num. o 2ª hijo en centro
MATRÍCULA. Cantidad máxima por cada plaza y curso completo	113,14	99,60	123,52	117,29
HORARIO SOCIO EDUCATIVO. Cantidad máxima por cada plaza ocupada y mes durante los 11 meses de duración de cada curso (septiembre a julio ambos inclusive)	89,27	78,56	90,31	86,15
COMEDOR. Cantidad máxima por cada plaza ocupada y mes durante los 11 meses de duración de cada curso (septiembre a julio ambos inclusive)	77,85	68,51	78,89	74,74

DESAYUNO O MERIENDA. Cantidad máxima por cada plaza ocupada y mes durante los 11 meses de duración de cada curso (septiembre a julio ambos inclusive	15,57	13,70	16,61	15,57
HORA EXTRA Cantidad máxima por cada hora fuera del horario socioeducativo y día durante los 11 meses de duración de cada curso (septiembre a julio ambos inclusive	21,54	18,95	22,84	21,80
HORA EXTRA PUNTUAL. Cantidad máxima por cada hora fuera del horario socioeducativo y día durante los 11 meses de duración de cada curso (septiembre a julio ambos inclusive	2,00	2,00	3,00	3,00

2. Que el presente acuerdo provisional se exponga al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario procediéndose a continuación a su publicación junto con la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Que se prosigan los demás trámites del expediente.-----

Interviene D. José Manuel Tamayo y dice que en aquella comisión se aprobó con su voto favorable. El Sr. Alcalde manifiesta que se revisará para ver si hay error.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-----

**IV.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2.013.** Se da cuenta de la propuesta que formula la Alcaldía de modificación de créditos en el presupuesto de 2.013 mediante transferencias de crédito, con detalle de la misma, que no altera la cuantía total del presupuesto. Considerando que los gastos propuestos son necesarios y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de la Entidad, que el asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Presupuestos en sesión celebrada el día 5 de noviembre último y que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos, mediante transferencias, que afecta al presupuesto de 2.013, conforme al siguiente detalle:

- Causan baja las partidas que se citan cuyas dotaciones cabe rebajar sin perturbar el servicio:

a)	BAJAS EN GASTOS	
9.131	Personal laboral temporal	8.200,35
1.210	Reparaciones, infraestructuras	5.500,00
3.226	Gastos diversos	7.500,00
1.463	Transferencias a Mancomunidad	4.902,00
1.61.01	Adaptación Normas Urb. Municipales	25.000,00
9.913	Amortización préstamos largo plazo	4.000,00
	TOTAL	55.102,35

- Que financian aumentos en las partidas que se citan:

b)	ALTAS EN GASTOS	
2.16	Seguros sociales	14.800,00
9.216	Equipos para procesos información	1.361,00
1.221	Suministros	7.500,00
3.221	Suministros	11.000,00
3.224	Seguros	512,89
9.225	Tributos. Tasas servicio recaudación	1.500,00
1.227	Trabajos otras empresas	1.500,00
3.227	Trabajos otras empresas	1.200,00
1.61.02	Acondicionamiento de vertido en Cabanillas del Monte	14.820,96
3.60.07	Direcciones de obra	907,50
	TOTAL	55.102,35

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público el expediente durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse ninguna.-----

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.-----

**V.- PRESUPUESTO 2.014.-** D. José Manuel Tamayo Ballesteros manifiesta que antes de entrar en el debate del punto del orden del día quiere presentar dos enmiendas al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5) del ROF haciendo entrega del texto de las mismas a todos los miembros del Ayuntamiento y a la Secretaria fedataria.

Tras el examen de las enmiendas, el Sr. Alcalde manifiesta que la competencia para la formación del presupuesto es suya y las enmiendas presentadas le distorsionan de forma importante y no las admite. Ha tenido tiempo de presentar propuestas, indica. Añade que, las ayudas sociales que propone estaría dispuesto a estudiarlas por vía de modificación presupuestaria si se acompañaran de una propuesta sobre la manera de darlas.

Replica D. José Manuel Tamayo afirmando que es nuestro derecho que las enmiendas sean vistas en este pleno. Añade que la interpretación del Sr. Alcalde no se ajusta a derecho y que no se puede negar.

El Sr. Alcalde contesta, le he dicho ya las razones por las que no las admito.

D. José Manuel Tamayo deja patente su más enérgica protesta por tal hecho y D. Fidel Díez anuncia que va a cambiar la intención de voto.

D. Serafin Sanz da lectura a su propuesta de presupuesto para 2.014, que aparece inicialmente equilibrado en ingresos y gastos y que cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2.012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El presupuesto pretende cumplir los compromisos políticos adquiridos ante todos los vecinos y se basa en los pilares de austeridad y mantenimiento de los servicios. Ajusta los gastos a los ingresos reales del Ayuntamiento para que el resultado presupuestario sea el de superávit, que es el que viene siendo habitual en este Ayuntamiento. El presupuesto contiene una importante apuesta en la creación de empleo, y da detalle del por qué, y evita gastos innecesarios como aportaciones a grupos políticos o pago de dietas a cargos electos por asistencia a plenos. La financiación correcta de los servicios permite disponer de una cantidad importante para inversiones, siendo el resumen por capítulos del mismo el siguiente:

=====

I N G R E S O S

-----

CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos .....	376.100,00.-
2	Impuestos indirectos .....	32.060,00.-
3	Tasas y otros ingresos .....	273.050,00.-
4	Transferencias corrientes .....	241.662,24.-
5	Ingresos patrimoniales .....	10.871,55.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inver. Reales .....	---,---.-
7	Transferencias de capital .....	94.502,00.-
8	Activos financieros .....	---,---.-
9	Pasivos financieros .....	300,00.-
	TOTAL INGRESOS .....	1.028.545,79

=====

=====

G A S T O S

=====

CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	251.350,69.-
2	Gtos. bienes ctes. y servs	470.723,60.-
3	Gtos. financieros	18.763,60.-
4	Transferencias corrientes	43.100,00.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	156.148,32.-
7	Transferencias de capital	---,-
8	Activos financieros	---,-
9	Pasivos financieros	88.459,58.-
TOTAL GASTOS .....		1.028.545,79
=====		

Y propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.014 en los términos expuestos.
- 2.- Aprobar la relación de personal de todas clases al servicio del Ayuntamiento con sus créditos correspondientes.
- 3.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, cuyo objetivo es conseguir una mejor gestión y ejecución del Presupuesto.
- 4.- Que el Presupuesto se exponga al público por plazo de quince días mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 5.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

Interviene Dña. Mercedes Sanz Sastre y me entrega el texto de su intervención que transcribo:

“Nos presenta Ud. los presupuestos para el 2.014. Y pide nuestro apoyo. En el primer capítulo y dentro del apartado “plantilla laboral fija” figuran las tres personas que ya conocemos y bajo el epígrafe “operación limpieza” con un sueldo de 14.780 euros quiere Ud. aumentar la plantilla fija con un operario más. Sr. Alcalde, llevamos un año pidiendo que haga un programa de trabajo para los operarios con los que cuenta este Ayuntamiento y usted o no sabe o no le da la gana hacerlo y ahora quiere colocar a otra persona más con la disculpa de “operación limpieza”. No hace falta que me conteste, pero ¿tiene pensado ya la



persona que ocupará esta plaza?. Siguiendo con el capítulo primero, en el apartado “otras contrataciones” pasamos de 8.000 euros en el presupuesto de 2.013 a nada más y nada menos que 21.000 euros. La cantidad prevista en este capítulo es de un 42,25 por cien superior a la de 2.013. Aún contando con la contratación del personal de la Escuela Infantil, parece excesiva. El presupuesto del 2.013 fue de 941.840,12 euros y el de este año de 1.028.545,79 euros. Y la deuda?. No ha visto una partida extra para amortizar los préstamos más rápidamente. En lugar de dedicar nuestros esfuerzos a disminuir la deuda en menos tiempo y ahorrarnos intereses a este Ayuntamiento piensa en ampliar su plantilla de personal fijo. El dinero del que usted está disponiendo no es suyo, es de los contribuyentes, de los vecinos. Se que lo sabe pero ¿realmente se ha parado a pensarlo?”.

Contesta el Sr. Alcalde que, en cuanto al aumento del personal fijo, se ha hecho con el fin de cumplir el compromiso adquirido con nuestros vecinos, porque cree que es necesario y ha sido apoyado por el portavoz del PSOE. Por supuesto no sabe quien será el seleccionado porque la selección ha de hacerse conforme a unos trámites establecidos. Y, respecto a la deuda afirma que está cumpliendo con los plazos y compromisos previstos con las entidades bancarias y prefiere emplear el dinero en creación de empleo y que el dinero se quede en el pueblo y no en los Bancos.

Interviene D. José Manuel Tamayo indicando que pedirá a la Sra. Secretaria un informe sobre la legalidad de la decisión del Sr. Alcalde de no admitir las enmiendas. Si la decisión no se ajusta a derecho, impugnaremos este Pleno. Afirma que en la comisión informativa manifestó su voluntad de modificar el presupuesto y que por circunstancias personales no lo hizo entonces. Le contesta el Sr. Alcalde eso no es cierto y replica el Sr. Tamayo que no se lo consiente.

Continúa su intervención el Sr. Tamayo manifestando que si quiere enmendar el presupuesto es porque es antisocial y dice al Sr. Alcalde que su fin es construir y construir afirmando que Segesa no es de Torrecaballeros. Ud. sabrá que compromiso tiene con esa empresa, manifiesta.

Replica el Sr. Alcalde diciendo que ya sabía él que el Sr. Tamayo no iba a presentar propuesta constructiva alguna. Ha tenido Ud plazo para hacerlas y yo les pedido que la hicieran. El talante colaborador que tiene Ud es ninguno o cero. El Alcalde no pone las reglas del juego.

Sometido el asunto a votación, arroja un resultado de empate con cuatro votos a favor y cuatro en contra de los concejales del PSOE e IPT. Se somete por segunda vez a votación la propuesta y se mantiene el empate, por lo que el asunto resulta aprobado con el voto de calidad del Sr. Alcalde.-----

**VI.- ORDENANZA REGULADORA DEL IBI.-** D. José Manuel Tamayo Ballesteros manifiesta que antes de entrar en el debate del punto del orden del día quiere presenta una enmienda al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5) del ROF y que consiste en que se suprima el artículo quinto de la ordenanza porque, en resumen, le considera injusto y generador de privilegios para unos pocos, en concreto para doce familias de las cuales alguna de ellas está en este pleno.

Se somete a votación la enmienda que resulta aprobada por cuatro votos a favor, dos en contra de Dña Cristina Gil Puente y de D. Serafin Sanz Sanz y dos abstenciones de D. José Antonio Manzano y Dña. Susana María Maroto González.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta del expediente que se tramita para la derogación y simultánea aprobación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en el que consta el cumplimiento de los trámites legales previstos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que ha sido dictaminado en Comisión informativa de Hacienda. La ordenanza no sube el IBI y prevé exenciones para aquellos recibos con una cuota líquida igual o inferior a tres euros. Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, tras la enmienda aprobada:

1. Aprobar la derogación del texto de la ordenanza que existe actualmente en vigor, sustituyéndola por el texto que a continuación se transcribe:

## ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

### ARTÍCULO 1

Sin perjuicio con carácter general de las normas reguladoras de este impuesto, contenidas en la Ley 39/1.998, de conformidad con lo previsto en su artículo 73, el tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles aplicable en éste Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

### ARTÍCULO 2

1). El tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,5 por 100.

2). El tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,63 por 100.

### ARTÍCULO 3

Estarán exentos los siguientes inmuebles:

1. Los inmuebles urbanos cuya cuota líquida resulte igual o inferior a la cantidad de tres euros.
2. Los inmuebles rústicos cuya cuota líquida resulte igual o inferior a la cantidad de tres euros. En el caso de que varios inmuebles de esta naturaleza pertenezcan a un mismo sujeto pasivo, estarán exentos los citados inmuebles cuando la cuota agrupada que resulte conforme al artículo 4º de la presente Ordenanza resulte igual o inferior a la cantidad de tres euros.

### ARTÍCULO 4

Las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, correspondientes a este Municipio, serán agrupadas en un único documento cobratorio, cuando pertenezcan a un mismo sujeto pasivo.

La presente Ordenanza Fiscal, modificada, entrará en vigor el día 1 de Enero de 2.014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.-----

2. Que el presente acuerdo provisional se exponga al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario procediéndose a continuación a su publicación junto con la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Que se prosigan los demás trámites del expediente.-----

Puntualiza Dña Cristina Gil Puente que el hecho de que dos integrantes del equipo de gobierno sean familia numerosa es circunstancial, la propuesta viene de otros vecinos.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.-----

**III.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.-** Se da lectura a los decretos dictados por la Alcaldía desde la sesión celebrada el pasado mes de julio:

**Decreto núm. 101/13.-** Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrecaballeros para la recepción y remisión por vía electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones en el ámbito de los procedimientos incluidos en la Ley 11/2.007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

**Decreto núm. 102/13.-** Se autoriza a Dña. Matilde de la Hoz García el cambio de titularidad del local destinado a hostel/bar/restaurante sito en la Ctra. de Soria s/n -Polígono Industrial "Las Erillas" de esta localidad, cuyo titular anterior era D. Angel García Sánchez pasando a denominarse "La Rueda".

**Decreto núm. 103/13.-** Se autoriza a D. Jesús de la Mata Gilarranz para construcción de un cobertizo en parcela sita en la C/ de la Ele 5 de Torrecaballeros, previo pago de 51,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 104/13.-** Se autoriza a D. Lucio de Pablos Pascual para cerrar la parcela sita en la C/ Real 12 de la Aldehuela, previo pago de 53.38 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 105/13.-** El Sr. Alcalde delega la competencia que le corresponde en materia de celebración de matrimonios civiles en el concejal D. José Manuel Tamayo Ballesteros para celebración de boda civil entre D. Esteban Camp y Miquel y Dña Sue de Antonio y Calvo.

**Decreto núm. 106/13.-** Se autoriza a D. Fernando Miguel Sastre para ocupar la vía pública con un contenedor de obra, vallado y andamios en C/ Potro 4 de Torrecaballeros, previo pago de 50,48 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 107/13.-** Se autoriza a D. José María Labora Ballesteros para intervención en edificio existente con cambio de uso de local comercial a vivienda unifamiliar en Ctra. de Soria núm 9 de Torrecaballeros, previo pago de 647,79 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 108/13.-** Se resuelve comparecer en el procedimiento abreviado 192/2.013 instado por Maria Rosa Andujar Carbona ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Segovia, solicitando al Servicio de Abogacía de la Excma. Diputación Provincial de Segovia la defensa jurídica en el citado procedimiento.

**Decreto núm. 109/13.-** Se confiere delegación especial a la concejala Dña Maria Mercedes Sanz Sastre para el ejercicio de las competencias que ostenta la Alcaldía en materia de representación del Ayuntamiento en la gestión de la materia relativa a la “concentración parcelaria” del municipio de Torrecaballeros, por plazo de un año, si bien no podrá emitir actos administrativos que afecten a terceros.

**Decreto núm. 110/13.-** Se adjudica como contrato menor las obras de suministro e instalación de carpintería de aluminio con acristalamiento del Ecum a Segesa en el precio de 11.500 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.60.04 del vigente presupuesto.

**Decreto núm. 111/13.-** Se autoriza a D. Angel Molinero Zofio para abrir hueco en fachada de vivienda sita en la Plaza del Moral 7 de la Aldehuela, previo pago de 45,00 en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 112/13.-** Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación que realiza Dña. María Velasco Cano para tenencia de seis gallinas y una cabra en la parcela 159 del polígono 14 de Torrecaballeros al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

**Decreto núm. 113/13.-** Se autoriza a Dña. Cristina Rico Noya para reparar la cubierta de la vivienda sita en la C/ Agapito Marazuela 3 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 114/13.-** Autoriza a C.P. Amor de Hombre y los Fresnos para reparar la cubierta de los edificios sitos en la C/ Amor de Hombre y los Fresnos de Torrecaballeros, previo pago de 85,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 115/13.-** Se autoriza a D. Francisco Javier García Gómez para abrir hueco destinado a puerta de acceso a parcela sita en la C/ Amor de Hombre s/n de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 116/13.-** Se otorga licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la C/ Enebro 4 de Torrecaballeros a D. Rufino Gómez García, previo pago de 48 euros en concepto de tasa.

El Pleno se da por enterado.-----

**IV.- MOCIONES.-** No hay.

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan los siguientes:

- D. Fidel Díez González

1. En relación con el escrito que presentaron para que se ponga el número del registro en las entradas o salidas, y a tenor del escrito de la contestación que les remite el Sr. Alcalde, pregunta si el número se pone en todos o sólo en los suyos.

Contesta el Sr. Alcalde que el número se pone en todos los documentos cuando se registran cada día. El registro se realiza una vez al día para no interferir en la dinámica normal del trabajo diario.

2. En relación con la denuncia formulada sobre la toma en el Cerro, pregunta si sabe de donde viene eso y si cualquier vecino puede ir a cargar.

Contesta el Sr. Alcalde que “la toma” es una llave de vaciado de la red general y que los vecinos no pueden manipularla.

Replica D. Fidel Díez que se admite un hurto indebido de agua que pagamos todos y que presuntamente es hecho por ganaderos. Añade que después de tanto tiempo no se ha dignado el Sr. Alcalde en contestarles pero ya habrá tiempo para que de las explicaciones que correspondan.

Interviene Dña Cristina Gil Puente y dice que las denuncias deberían ir dirigidas hacia quien toma el agua ilegalmente.

3. Sobre el informe extendido por la Guardia Civil en Cabanillas, y teniendo en cuenta que es incierto lo que hicieron, pide que cuando él haga una denuncia se persone el Sr. Alcalde y denuncie a quien tenga que denunciar.

4. Pregunta si ha hecho algo el Sr. Alcalde con el borrador de ordenanza sobre tenencia de perros que ha presentado.

Contesta el Sr. Alcalde que no porque no es un borrador de ordenanza sino una recopilación de notas.

4. Sobre la reunión celebrada el 17/10/2013 de la Comisión Ayuntamiento – Ganaderos, pregunta a quién se ha mandado información de esa Comisión, por qué no se incluyó el acta de la sesión anterior y si los que se estaban en esa mesa eran ganaderos.

Contesta el Sr. Alcalde que se mandó la información a las agrupaciones de ganaderos y a los grupos políticos, que el acta no estaba porque en esta reunión se formaba la comisión y que los que estaban en la reunión eran los ganaderos

designados por las agrupaciones.

Replica D. Fidel Díez pidiendo que la Sra. Secretaria nos pase el acta de la sesión anterior y que cuando haya una reunión los que se sienten a la mesa sean representativos, mientras no esté eso aclarado damos por nula esa representación.

5. Pregunta si los decretos los apoya o también llevan la firma de la Secretaria.

Contesta el Sr. Alcalde que si, los que figuran en el expediente.

- Dña. Mercedes Sanz Sastre:

1. El 11 de abril de 2.012, pongo en conocimiento del pleno que a la entrada de la C/ Roble existe una señal de prohibido aparcar, no visible por estar colocada detrás de un poste, los coches que aparcan en ese lugar dificultan la rápida entrada a la calle desde la CN-110 con el peligro que eso supone al estar el tramo anterior en curva. Siguiendo las indicaciones del Sr. Alcalde redacté un escrito dirigido a Fomento, pidiendo se estudiara el tema. La contestación ha sido:

“En contestación a su escrito con fecha de registro de entrada en esta Unidad de Carreteras el 19 de septiembre de 2.013, se informa que no corresponde al Ministerio de Fomento la competencia para controlar y regular el estacionamiento de vehículos en los aparcamientos situados fuera de la zona de dominio público de la CN-110 a su paso por la travesía de Torrecaballeros, definida esta en el art. 21 de la Ley 25/1.988 de Carreteras”.

El art. 21 al que se refiere el Ingeniero Jefe de la Unidad dice en la parte que nos afecta: “Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales y una franja de terreno de 8 m. de anchura en autopistas y autovías rápidas y de 3 m. en el resto de carreteras a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación”.

Por mi parte doy el tema por zanjado, ahora, según parece, la responsabilidad sobre el tema es exclusivamente suya Sr. Alcalde. ¿Piensa tomar alguna medida?.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que le informan a él los guardas de Fomento es que a 4 metros es competencia de ellos y está prohibido aparcar.

2. En el anterior pleno en contestación a una de mis preguntas sobre las obligaciones diarias fijas y el tiempo empleado y los imprevistos... etc de los empleados municipales me contesta Ud. que uno de ellos dedica un 80 por cien del tiempo a la depuradora. Le dije que si tan mal funcionaba pero pensándolo bien creo que tenemos una depuradora super inteligente y muy considerada porque ... por las mañanas necesita que se ocupen de ella el 80 por cien de la jornada laboral de un operario pero por las tardes, por las noches, las 24 horas del sábado y las otras 24 del domingo y de los festivos no reclama esa atención. Sr. Alcalde ¿puede explicarme este galimatías de la depuradora pero de forma muy sencilla para que mi corta inteligencia pueda entenderlo?.

Contesta el Sr. Alcalde que en la depuradora se llevan a cabo distintos trabajos de mantenimiento y de funcionamiento y alguno de estos trabajos necesita de la presencia de un operario. En concreto, el trabajo de sacar fangos requiere la

presencia constante de un operario y se hace durante una parte de la jornada laboral. Durante el resto del tiempo la máquina de sacar fangos está parada pero el resto de componentes de la depuradora realizan sus funciones de forma automática.

Continúa con su pregunta la Sra concejala diciendo: también dijo que está en contacto telefónico con ellos y que le dan el, llamemos, parte diario y de incidencias y que estas son abundantes y diarias. Como concejala y representante de los vecinos en este Ayuntamiento quiero saber en qué se gasta el dinero del contribuyente, si es rentable y necesario el gasto... etc y para ello, aparte de consultar facturas y demás quiero saber en qué trabajos emplean los operarios municipales su tiempo, que incidencias atienden, con qué frecuencia ocurren, cómo se resuelven. Ya se que el jefe de personal es el Alcalde pero también sé que yo soy concejala en este mismo Ayuntamiento. ¿Para cuándo tendrá confeccionado el programa de trabajo y podremos ver los partes?.

Contesta el Sr. Alcalde que ya ha dado suficiente aclaración, que ya ha contestado.

3. En el pleno anterior y con respecto al futuro suministro de propano o gas natural y con respecto a los tanques y demás me dijo usted que estaba equivocada y que me enterara, que ambos necesitan un tanque igual que el que propone Repsol. Pues ayer estuve hablando con el Delegado de gas natural para la zona de Segovia. Cuando me puse en contacto telefónico con él le dejé claro que no iba en representación del equipo de gobierno que era concejala de la oposición. Efectivamente me dijo que la competencia respecto a la autorización es de Industria. Que gas natural sólo necesita un tanque inicialmente y no tan grande como cada uno de los de propano. Gas natural depósito de 30 m. cúbicos. Las canalizaciones pueden ser utilizadas por ambos como también he leído en el proyecto de Repsol, pero claro, no al tiempo. O propano o gas natural. Que al igual que propano, gas natural paga 1,5% de los ingresos que tenga la empresa al Ayuntamiento por utilizar el suelo para las canalizaciones y un alquiler de 500 euros /mes por el terreno donde pusieran el depósito hasta que pudieran prescindir de él al completar las canalizaciones. Hablo de los costes, de las empresas comercializadoras de una u otra opción ... etc. Según creí entender Ud tiene bastante información al respecto. Cosa que no llego a entender porque es como si fuera algo secreto que no se comenta. La entrevista me resultó interesante y clarificadora. Tengo que terminar de redactar las notas que cogí y comparar con la información de propano pero lo que tengo muy claro es que antes de tomar una decisión sobre cuál de las dos opciones es mejor para los vecinos de Torrecaballeros se debe estudiar con calma y no decantarse por uno u otro sin más.

Sr. Alcalde ¿tiene usted pensado sentarse a tratar el tema cuando tengamos ambos proyectos en el ayuntamiento?.

Contesta el Sr. Alcalde que el asunto se tratará cuando estén presentados los dos proyectos definitivos. Ambas opciones son compatibles y cree que hay que hacer todos los esfuerzos posibles para poner a disposición de los vecinos las mayores opciones energéticas posibles, y entre ellas está el gas.

4. Hace más de un año me dijo usted que empezara con los purines. He consultado bastante información y creo tener una idea clara sobre el tema. Tengo recopilada en este tomo una parte de esa información, la que he considerado suficiente aunque hay bastante más. No creo que si decide hacer una mesa de

trabajo para ver que se puede hacer nos lleve mucho tiempo. Sr. Alcalde ¿Qué quiere haga con ella?.

Contesta el Sr. Alcalde que presente una propuesta de ordenanza.

Replica Dña. Mercedes, que ella lo que quiere es ver que se puede hacer con esa información, contar lo que ha leído. No va a redactar ordenanza porque no quiere que sea una ordenanza suya.

5. Creo haber demostrado que estoy dispuesta a ayudar, aunque sea lenta, por ello quiero hacerle un ruego, Sr. Alcalde, no me diga que sea yo quien haga su trabajo, somos adultos, actuemos como tales y como dijo el portavoz del grupo socialista “aquí nadie nos ha obligado a venir”.

Contesta el Sr. Alcalde, las propuestas las hacen las personas, si son interesantes se estudian, pero todas las personas tienen unas limitaciones.

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

1. Pregunta sobre las reuniones que ha tenido el Sr. Alcalde para ser informado de la Ley de Ordenación del Territorio.

Contesta el Sr. Alcalde que hubo una en Cantimpalos pero él no fue y no ha habido más.

2. En el último Pleno pidió que retiraran el cartel de Segesa de la Escuela Infantil Pública y no se ha retirado.

Contesta el Sr. Alcalde que él pidió a Segesa que lo quitaran y le contestaron que lo iban a hacer de manera inmediata.

3. En relación con el Decreto 107 quiere una explicación en el siguiente pleno de los informes que ha tenido porque hay unos volúmenes máximos y mínimos que cumplir.

Contesta el Sr. Alcalde que se los mandará por correo.

- D. Gonzalo Alvarez Ruano

1. En el último pleno pidió se hicieran partes diarios de trabajo de los operarios municipales especificando los tiempos empleados en los trabajos, de nuevo pide se hagan lo antes posible.

Siendo las 21:20 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.